

TERMINOS PARA LA VENTA DIRECTA DE TREINTA Y UN (31)VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES Y CUATRO (4) BARREDORAS

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P. está interesada en recibir propuestas de compra de vehículos recolectores de su propiedad, cuyas características y valores base se describen en el documento anexo y en la página web www.eevvm.com.co.

FUNDAMENTO PROCESO DE CONTRACCIÓN:

Literal a) del Artículo 36 de la Resolución de Junta Directiva No. 268 de 2003, Manual de contratación vigente de Empresas Varias de Medellín E.S.P.

CONDICIONES PARA LA VENTA:

1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Pueden presentar propuestas personas naturales o jurídicas, inclusive Municipios y/o Empresas de Servicios Públicos.

2. OBSERVACIÓN DE LOS VEHICULOS

En caso de que los interesados deseen observar los vehículos, deberán programar previamente la visita, para lo cual podrán comunicarse al 470 50 00 extensiones 5022 y 5128.

El período establecido para las visitas es de lunes a viernes en **horario de oficina 8 a 12 m y 2 a 4 p.m.**

Los vehículos están ubicados en la Planta de Operaciones de Empresas Varias de Medellín ESP. ubicada en la Calle 111B 64-92 (Avenida Regional) y en las Oficinas Centrales ubicadas en la Cra. 64C 103 EE 98.

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada debidamente firmada en original en letra clara y legible, sin tachones ni enmendaduras, y en sobre cerrado marcado como "OFERTA COMPRA VEHICULOS" dirigida al Gerente de la Empresa e indicando en el sobre el nombre del PROPONENTE, en el Centro de Administración Documental (Recepción de Documentos), ubicado en el primer piso de las Oficinas Centrales de Empresas Varias de Medellín ESP, situada en la carrera 64C No 103 EE 98, Autopista Norte, Medellín.

4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA

PARA TODOS LOS PROPONENTES:

- De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, anexarán el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Fotocopia del Certificado de antecedentes judiciales vigente de la persona natural o representante legal, expedido por el DAS.
- De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente anexará el Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o representante legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en el último boletín de responsabilidades fiscales. De no poderse obtener en forma oportuna, anexará, para efectos de la evaluación, el imprimible de la consulta en la página WEB de la Contraloría General de la República.
- Declaración juramentada en la que se haga constar no estar incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para la eventual celebración del contrato.
- Propuesta económica en la que se detalle claramente el o los vehículos respecto de los cuales existe interés de compra (número de control del (los) Vehículo(s), placas, descripción, etc.).
- Certificado del RUT.

PERSONA NATURAL:

- Copia de la cédula de ciudadanía.

PERSONA JURÍDICA:

- Copia de certificado de existencia y representación legal, expedido por el organismo competente con una antelación no superior a 45 días con respecto a la fecha de la presentación de la oferta.
- Copia del Acta de Posesión del Alcalde Municipal o del Representante Legal de la Empresa, según lo que corresponda.
- Acto de creación o transformación de la Empresa de Servicio Público.

- Autorización para presentar la propuesta, si se requiere, emitida por el órgano competente.
- Certificación de disponibilidad presupuestal equivalente al valor total de la propuesta presentada.

5. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUDICACION Y NOTIFICACIÓN

La Empresa aceptará las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos en los numerales **1, 3 y 4**.

Podrán realizarse adjudicaciones parciales.

La propuesta será irrevocable. Por consiguiente, una vez comunicada, el proponente no podrá retractarse, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la Empresa.

6. DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA

- Cuando el valor de la propuesta sea inferior al precio base definido por Empresas Varias de Medellín E.S.P., el cual se fijó en la página web de la entidad.
- Cuando el proponente no responda, dentro del término establecido por la Empresa, las solicitudes de información, aclaración o presentación de documentos.

7. ENTREGA DEL O LOS VEHICULO(S)

Luego de la legalización del contrato se procederá con la entrega del o los vehículos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cancelar mediante consignación o transferencia, en la cuenta corriente Banco Davivienda número 036069999591, a nombre de Empresas Varias de Medellín ESP, Nit 890.905.055-9, el valor del o los vehículos, dentro de los 10 días calendarios a partir de la firma del contrato de compraventa, previa entrega de factura emitida por Empresas Varias de Medellín ESP ó número de referencia para realizar la consignación.
- El comprobante de consignación o transferencia deberá remitirse a la Tesorería de las Oficinas Centrales de Empresas Varias de Medellín ESP, dando el aviso respectivo para la verificación.
- Presentar diligenciado el Formulario Único del INTRA, para ser firmado por el Gerente de Empresas Varias de Medellín.
- Efectuar los trámites de traspaso ante el Transito de Medellín.

- Una vez se tenga la matrícula a nombre del Proponente adjudicado, debe(n) cancelar a Empresas Varias de Medellín E.S.P, a prorrata, según la fecha de compra, los Impuestos de Rodamiento y Semaforización correspondientes al año 2009.

ACLARACION IMPORTANTE:

SI EL PROPONENTE ADJUDICADO ES PERSONAL NATURAL O JURIDICA, NO ENTE TERRITORIAL, ANTES DE EFECTUAR LOS TRAMITES DE TRASPASO, DEBE CANCELAR EL VALOR DE LOS IMPUESTOS ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES, GESTION QUE DEBE TRAMITAR Y LEGALIZAR PRESENTANDO LA DOCUMENTACION DE LA SOCIEDAD INTERMEDIARIA ADUANERA PERTINENTE.

ADICIONALMENTE, DEBE PRESENTAR LA MATRICULA DEL VEHICULO CON CAMBIO DE SERVICIO Y TIPO.

Los vehículos se entregarán en el estado y condición en que se encuentren, los que el proponente favorecido declara conocer. **Empresas Varias de Medellín E.S.P no estará obligada al saneamiento de los vicios redhibitorios de los vehículos.**

Por ningún motivo se entregarán los vehículos sin antes haber sido cancelados todos los valores detallados y suprimido el logotipo de Empresas Varias de Medellín E.S.P.

**ANDRES DE BEDOUT JARAMILLO
Gerente General**